

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 15 de Diciembre de 1883

Núm. 2.153

La cuestion social

Las censuras que se leen en los periódicos de la corte aplicadas á las reformas ya conocidas ó anunciadas no obedecen, como quieren hacer creer algunos diarios más inspirados en las conveniencias de partido que en las necesidades públicas, á espíritu de intransigencia; por el contrario la razon y los hechos las abonan, segun sucede con los decretos de reorganizacion de los servicios de la *Gaceta de Madrid* y supresion de la imprenta nacional, como han demostrado con razonamientos irrefutables y datos numéricos muchos periódicos.

Nuestros lectores conocen el articulado del decreto sobre las clases jornaleras, que aunque su fondo revela el más excelente deseo, sabido es que con buenos deseos no se gobierna, sino con medidas de carácter práctico que al ser aplicadas den buenos resultados.

A propósito del nombramiento de una junta encargada de llevar á cabo las medidas que propone el Sr. Moret como remedio de la cuestion social, á cualquiera se ocurre renegar del pernicioso sistema de las juntas ó comisiones tan en boga y tan rutinario.

No hay cuestion ni problema cuyo estudio no se cometa oficialmente á un grupo de personas notables y competentes cuyos trabajos no dan fruto alguno, como no sea media docena de sesiones y un centenar de discursos.

Que se trata—in mente—de reorganizar la Marina. Pues una comision de excelentísimos é ilustrísimos.

Que la ganadería es un ramo de riqueza pública y se quiere impulsar su desarrollo.—Otra comision.

Que el fomento de la cria caballar. Se nombra á D. Fulano, don Mengano y D. Perengano.

Que la emigracion toma proporciones alarmantes. Comision al canto; veinticinco reuniones, habla don A., presenta una memoria D. B., se votan unas conclusiones de D. P. y resume las discusiones X.

Y ¿qué?

La Marina continúa tísica; la ganadería sigue en tal estado; la cria caballar se fomenta por sí sola, y los españoles que no se encuentran bien en España toman *soleta* para otra parte donde les vaya mejor.

Lo cual quiere decir que no hay nada tan inútil como esas juntas oficiales.

No entraremos ahora á indicar por qué esas juntas aún trabajando serian perfectamente improductivas: fijémonos únicamente en el síntoma, en lo que revela ese continuo nombramiento de juntas, esa completa delegacion que en las comisiones hacen los gobiernos ó los ministros.

¿Para qué se designa á estos? ¿Qué van á hacer al ministerio?

Varias veces hemos tratado de este asunto, para expresar igual conclusion. Los encargados de la

gubernacion del Estado deben estudiar y conocer las necesidades públicas, los problemas sociales, las varias cuestiones que están llamados á resolver; este es su deber, y tales nombramientos de comision hacen suponer que nuestros ministros no conocen ni estudian los asuntos de sus departamentos y quieren ser simples ejecutores de los acuerdos y consejos de los demás aceptando, tal vez, responsabilidades por actos ajenos.

Preguntaremos, pues: ¿qué planes llevan al poder nuestros hombres públicos y administradores, qué reformas, qué principios, si tienen que apelar á auxilios ajenos? Si todo lo fian á la iniciativa particular ¿dónde está su iniciativa?

Estos razonamientos se ocurren al ver que en su decreto sobre la cuestion social cae el Sr. Moret en tan terrible como conocido y execrado defecto.

Y cuenta con que no es la prensa de oposicion la que emite tal censura; *El Progreso*, decidido auxiliar del actual gabinete, periódico que considera excelente el decreto á que nos referimos, no le encuentra más punto flaco que ese, y á fé, que es bastante; porque ese punto es, como queda dicho, de tal importancia que hace estéril la reforma intentada por el señor ministro de la Gubernacion, el propósito se reduce á un decreto más.

Cedamos la palabra á *El Progreso*:

«Está tan desacreditado el sistema de comisiones, que al cabo y á la postre no hacen nada, que hubiéramos preferido otro sistema más sencillo.

Este, por ejemplo. Que el Sr. Moret, que ha estudiado á fondo la materia, hubiera formulado ya parte de los temas en bases para después desarrollarlos en leyes, y estas bases se hubieran remitido profusamente á academias, ateneos, sociedades económicas obreras y de las otras mil clases que ya existen en España, provocando la reunion de congresos, reunidos los datos de esta gran informacion, para someterlos á la comision parlamentaria, que es la que debe, dado nuestro régimen político, entender en estos asuntos.

Las comisiones de notabilidades, y notabilidades son en su mayor parte los que propone y designa el Sr. Moret, son casi siempre entorpecimiento y no auxilio.

Miembros de tan distintas opiniones; los unos furiosos individualistas, como el señor Rodriguez; los otros socialistas de la cátedra, como el Sr. Azcárate; conservadores como el Sr. Cánovas; reaccionarios como el Sr. Perier, han de dar un informe anodino, en el que no se transparenta la iniciativa vigorosa, que indudablemente tienen el Sr. Moret y sus amigos.»

Testigo de mayor excepcion es *El Progreso*, y aunque sea bueno, como es en efecto, el interrogatorio, ningun resultado dará, tropezando con el impedimento de una notable comision.

¿Será destino del Sr. Moret que todas sus reformas se malogren por *fas ó por nefas*?

Por él lo sentiremos, pues por el país....

Este ya no puede verse peor.

Tratado de comercio con Inglaterra.

El telégrafo y la prensa han comunica-

do estos días noticias importantísimas, especialmente para nuestro comercio, noticias que han sido recibidas con verdadero júbilo en los círculos económicos y mercantiles.

Las ideas que, respecto á España, figuran en el Mensaje del presidente de la gran República norte-americana, que será leído en breve ante los representantes de los Estados-Unidos, y la confirmacion del arreglo provisional para el tratado de comercio entre Inglaterra y España.

El capital interés y la trascendencia suma que encierran ambos asuntos, no se le ocultarán ni al más iluso y nosotros, que un día y otro hemos venido defendiendo la necesidad que existe de que se celebren convenios mercantiles, que á la par que nos proporcionen la ventaja de poder adquirir á módicos precios artículos que hoy apenas si podemos comprar, abran nuevos mercados á nuestros frutos y manufacturas y sean poderosos auxiliares para despertar la industria española, nos congratularemos de que oficialmente llegue á ser un hecho la celebracion de un tratado de comercio con Inglaterra, que, como hemos dicho en diversas ocasiones, es el mercado natural para nuestros vinos.

Si es cierto, como dice el *Times*, que entre el ministro de España y el embajador británico se ha convenido un tratado provisional, mediante el cual Inglaterra fija en un *shelling* los derechos para los vinos españoles cuya fuerza alcohólica no pase de 40 grados, en lugar de los 26 que es hoy el máximo de la escala que paga esos derechos, y España concede en cambio á Inglaterra el trato de nacion más favorecida, es indudable que se ha dado un gran paso en la senda de la libertad mercantil y que será fácil llegar á un resultado satisfactorio en las negociaciones que han de entablarse.

El periódico de la *City* afirma que hasta ahora no se conoce si se ha llegado ó no á un arreglo, y que de cualquier modo, es prematuro llamar á este arreglo tratado, porque un tratado debería ser sometido primero á las Cortes; añadiendo que si las Cortes, aunque fuera temporalmente, lo aceptaran, la entrada del Sr. Ruiz Gomez en el ministerio de Estado seria provechosa. Lo indudable es que el tiempo apremia para celebrar un pacto comercial entre los dos países; porque con la salida de los liberales del poder, pronto aumentarían las dificultades para un tratado aceptable.

Debe recordarse que Inglaterra ofrecia previamente como base de un arreglo, la elevacion á 28 grados de la escala alcohólica y la supresion del comercio de contrabando en Gibraltar, á cambio de que España le concediera el trato de nacion más favorecida y algunas en modificaciones en los derechos de hierros y en los paños, que envuelven una alteracion de las leyes de aduanas. Si en el tratado final se hacen por España amplias concesiones, Inglaterra levantará la escala alcohólica hasta que queden en ella incluidos todos los vinos españoles; y entonces el proyecto de tratado debe ser llevado á las Cortes, las cuales, sino se inspiran en un criterio pesimista, pueden poner término á nn trabajo que tan grandes dificultades presenta.

La ampliacion de la escala alcohólica hasta 42 grados, permitiría la importacion á la Gran Bretaña de nuestros vinos y sería la base del engrandecimiento de nuestra patria; porque es sabido que Francia, centro consumidor de nuestros caldos, es un mercado artificial que desaparecerá el día que los manipuladores de la República no puedan mezclar los vinos alcohólicos de nuestro país, con los de escasa fuerza que abundan en la nacion vecina.

El tratado de comercio con los Estados-Unidos y la desaparicion de los absurdos aranceles cubanos completarian la obra de nuestra política económica, porque abriría tambien un vasto mercado á la produccion de la Gran Antilla, que considerada como provincia española, está reducida á la triste condicion de una colonia.

Porque como decia hace pocos días un ilustrado colega, «mientras no desaparecan las cuatro columnas del arancel cubano que grava extraordinariamente los productos extranjeros, y mientras no se faciliten las transacciones entre las mencionadas islas y la referida República, Cuba y

Puerto-Rico arrastrarán la mísera vida que han disfrutado hasta aquí, y nuestro Gobierno, en vez de recoger los laureles á que le haria acreedor una prudente política mercantil, hará sufrir al país las consecuencias de sus errores, que solo pueden producir desastres como el acaecido con Venezuela durante la dominacion conservadora al recargar extraordinariamente los derechos impuestos á los cacaos procedentes de esta república sud-americana.»

Procure nuestro Gobierno, por cuantos medios estén á su alcance, la celebracion de pactos mercantiles con Inglaterra y los Estados-Unidos, seguro de que desapareciendo las trabas que impiden en la actualidad el desarrollo mercantil de España, reducidas las columnas del arancel de Cuba que nos convierten en una excepcion de la culta Europa, suprimidos los certificados de origen que dificultan las transacciones y abolido el anti-económico impuesto que grava la importacion de cereales, veríamos crecer de día en día nuestro comercio, desarrollarse nuestra industria y prosperar nuestra agricultura, bases de la regeneracion económica de la nacion que leyó con el pensamiento de Colon en las sociedades del Océano y descubrió un mundo ante los atónitos hijos de los pueblos europeos.

Aranceles judiciales

De *El Correo*:

«Nuestros modestos aplausos al Sr. Linares Rivas por la disposicion que publica en la *Gaceta* respecto á la reforma de los aranceles judiciales en materia civil.

Indudablemente es la de que nos ocupamos una de las reformas que con más urgencia reclamaba la opinion, y el señor ministro de Gracia y Justicia ha hecho bien en acometerla.

Aparte de otras razones, todas importantes, hé aquí algunas de las que expone el Sr. Linares Rivas en el bien escrito preámbulo que precede al decreto de que nos ocupamos:

«La heterogénea procedencia de los secretarios y demás auxiliares de los juzgados y tribunales, donde al lado de aquellos que han obtenido sus plazas por oposicion funcionan otros que compraron legítimamente sus oficios y conservan el derecho de disfrutarlos mientras vivan; la imperfecta y en muchos casos injusta distribucion que el azar, las costumbres, la densidad de poblacion y otras causas extrañas á la accion del Gobierno, hacen del trabajo y de la remuneracion de los secretarios de sala y escribanos de juzgado, recargando con extraordinario número de negocios criminales á los mismos que despachan una ínfima cantidad de negocios civiles; la importancia de los servicios gratuitos que los auxiliares de la administracion de justicia prestan al Estado en más de 50.000 procesos que anualmente se incoan y tramitan en nuestros tribunales; la necesidad, en fin, de hacer posible el decore de estos funcionarios, evitando por tal manera los pretextos con que á veces trata de enubrirse ó puede cobijarse la inmoralidad; todas estas razones, Señor, ya consideradas en conjunto, ya apreciadas con la debida separacion, pero estimadas en lo que valen y significan, exigen cierta prudente amplitud en la fijacion definitiva de los tipos arancelarios, con tanto más motivo, cuanto que la sencillez de los procedimientos á virtud de las reformas y la claridad de nuestra jurisprudencia, así como el aumento del impuesto de timbre del Estado, hacen que decrezca considerablemente el número de los pleitos civiles, única fuente de donde hoy brota la retribucion ó se deriva la recompensa para los auxiliares de los tribunales.»

A continuacion del decreto, el periódico oficial publica los nuevos aranceles que empezarán á regir en todos los tribunales, audiencias y juzgados desde 1.º de Enero de 1884.»

Terminó, pues, tanta confusion y tanta hipótesis. El gran partido liberal se ha formado. El país está de plácemes.

Así exclama nuestro apreciable colega *Las Novedades*; pero aunque él lo dice no debe ser todo júbilo la gran Toledo, cuando su correligionario *El Diario de la Tarde* en su artículo *La conciliación y la prensa*, escribe lo siguiente:

«Hemos de confesar sin rebozo que la lectura de la prensa ha dejado hoy una mala impresión en nuestro ánimo. Consumada, según todas las referencias, la conciliación entre fusionistas y ministeriales, redactado el Mensaje á gusto de los más descontentados, parecía natural el regocijo en los órganos del liberalismo. Su lenguaje es, sin embargo, harto diverso de lo que pudiera esperarse.»

El Diario de la Tarde se dá por mal impresionado porque no cree toda la prensa que esa conciliación es duradera.

No puede negarse que existe, que se ha llegado á ella por la mútua transigencia ó por imperiosa necesidad, que esto el tiempo se encargará de aclararlo. Pero de esto á que sea exacto que se haya formado el gran partido liberal, como dice con su ardor y candidez de neófito *Las Novedades*, todavía falta mucho.

Los periódicos izquierdistas—no dudamos de su buena fé—entonan himnos de alegría, pero los de matiz fusionista no aparecen tan entusiasmados; andan huidos.

La conciliación es resultado de una conferencia entre los Sres. Moret y Sagasta: parece que el Mensaje habla solamente de la *universalización* del sufragio y de la reforma constitucional para cuando la pida el país, y esto ó acepta el Sr. Sagasta con sus amigos, por más que según los periódicos mejor enterados los Sres. Vega Armijo, Alonso Martínez y el general Campos, ó sea el centralismo no se dan por muy satisfechos y hasta se dice que el último ha dicho en un arranque de su natural vehemencia que se separará del partido si se emprenden tan peligrosos derroteros.

La prensa democrática no se muestra tampoco contenta. *El Porvenir*, tan crudo como siempre, llama á lo sucedido el fin de la izquierda y dá por hecho que ya no habrá sufragio ni reformas constitucionales; *El Globo* pregunta ¿quién engaña á quién? y asegura que la izquierda se ha resellado, añadiendo que si tales noticias son exactas no habrá habilidades bastantes para lavar la mancha de esa abdicación. *El Liberal* cree que en veinticuatro horas, y desde el punto de vista político, ha recorrido la izquierda un largo trayecto en sentido contrario al en que indudablemente marchaban sus iniciadores.

Los conservadores dan por hecha la conciliación; pero se reservan su juicio.

Esta es la impresión que á cada uno ha causado el fin de tan largo pleito, y de ella damos cuenta imparcialmente, creyendo por nuestra parte que la conciliación se ha impuesto por sí misma, pues no considerándose fuertes ni los de un lado ni los del otro por no contar ninguno con el decreto, no ha habido otro camino que éste.

No de otro modo se explica la transigencia de todos y que la izquierda que ya consideraba anulado al Sr. Sagasta haya sometido al veto de éste, digámoslo así, el proyecto de Mensaje.

Lo que esto podrá durar es un misterio, y la política española no se presta que digamos al oficio de profeta.

Ello dirá.

Subastas.—El 10 de Enero se subastarán en el gobierno de la Corona los acopios de materiales para conservación de las carreteras de Cabañas á Mugaros, Boimorto á Muros, Rábade á Ferrol, Fontan á Herbes, Santiago á Camariñas y Vivero á Linares, en 3.413'20, 2.629'56, 3.299'07, 2.233'98, 3.450 y 4.774'80 pesetas respectivamente.—El 3, en el de Orense, para las de Ponferrada á Orense, Orense á Santiago y Barbantiño á Pontevedra, en 33.868'54, 18.605'48 y 14.060'36.—El 14 de id., en la alcaldía de Vigo, 250 acciones del empréstito municipal, al interés máximo del 6 por 100 anual.

A los proteccionistas que disparan ya contra el tratado de comercio con Inglaterra, les recomendamos—si atendieran á razones—las siguientes líneas de *El Guadalete* de Jerez que hablando del banquete con que va á celebrarse el éxito de las negociaciones, dice:

«¿Tendrá allí Jerez algún representante? Bien lo merece el guarismo de 880 reales, con que va á resultar favorecida cada bota de vino al penetrar en Inglaterra. Pero como aquí el entusiasmo anda desde hace tiempo como la temperatura de estos días, lo probable es que nadie se mueva.»

¿Lo ven los proteccionistas?

Ochocientos treinta reales de beneficio en cada bota de vino.

¡Oh, los tratados!

Se ha publicado una real orden de 30 de Noviembre disponiendo que las oposiciones á las escuelas públicas de todas clases y grados se verifiquen con arreglo á los programas que á continuación publica, en vista del excesivo tiempo que se invierte en los ejercicios conforme á los publicados por real orden de 7 de Febrero de 1881.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que cuando los ingenieros de montes regresen á la península y en virtud de las disposiciones vigentes conserven el ascenso reglamentario obtenido en Ultramar, aunque por esta circunstancia disfruten mayor categoría y sueldo, solo puedan desempeñar en el servicio del ramo los destinos y funciones propias de la clase que les corresponda, atendiendo á la antigüedad absoluta y al lugar que con arreglo á esta ocupen el escalafón general del expresado cuerpo.

Por el ministerio de la Gobernación se publica en la *Gaceta* del 12 la siguiente real orden-circular:

«En vista de lo prevenido en la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 8 de Enero de 1882, respecto á las formalidades que han de llenar los mozos de quince á treinta y cinco años, no exentos de responsabilidad de quintas, que salgan fuera del reino;

Y considerando comprendidos en este caso á los que se dirijan á las Repúblicas americanas ó al imperio del Brasil,

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que el depósito de 2.000 pesetas que establece para los últimos la regla primera, párrafo cuarto de la real orden-circular de este ministerio de 13 de Noviembre anterior, sea solo de 1.500 pesetas de conformidad con el artículo 27 de la ley citada.»

El 31 del actual se retirarán de la circulación los efectos timbrados que llevan designado año, ó sean, el papel timbrado, el de oficio para tribunales y para la venta pública, los pagarés de bienes nacionales, el papel de pagos al Estado, los timbres móviles de las doce clases y especiales móviles de 10, 25 y 50

céntimos. Los que en dicho día resulten sobrantes á las corporaciones ó particulares, excepto el papel de oficio para tribunales, oficinas y corporaciones á quienes se concede gratis, podrán ser canjeados durante todo el mes de Enero próximo en los estancos que oportunamente designen los administradores de contribuciones y rentas de las respectivas provincias.

Los canjes se harán con efectos de la misma clase y precio que los que se presenten. En provincias se exigirá la presentación de la cédula personal, cuyo número, clase y punto de expedición se hará constar á la derecha del sello, si se trata de documento timbrado, con la firma del interesado. Al lado izquierdo se estampará el sello de la expenduría, y si no, firmará el encargado de esta. Los timbres sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso, del pliego ó pliegos en que por clases ó precios deben presentarse pegados. Los pliegos enteros de timbres que contengan la numeración, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

Si del reconocimiento en la fábrica resultase ilegítimo alguno de los efectos se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la acción de los tribunales. Quedan exceptuados de las formalidades anteriores los efectos que se presenten en Madrid. Estos se cangearán en la tercera todos los días no festivos del mes de Enero, de diez á tres previo reconocimiento por el grabador, y no se admitirá al cambio después del 31 de Enero próximo, efecto alguno de los que caducan.

Recortes y noticias

El Consejo de ministros ha señalado la candidatura para la Mesa del Senado:

Presidente: señor duque de la Torre.

Vicepresidentes: primero, Sr. Mosquera; segundo, Sr. Pelayo Cuesta; tercero, señor Moreno Benitez y cuarto, Sr. Ruiz Dana.

Propuestos para secretarios: primero, Sr. Abascal; segundo, Sr. España y tercero, Sr. Marqués de Puerto Seguro, dejando el cuarto para las oposiciones.»

Algunos periódicos parecen indicar que esa candidatura sufrirá variaciones.

La que se supone para el Congreso es la siguiente:

Presidente, Sr. Sagasta.

Vicepresidente primero, Sr. Leon y Castillo.

Segundo, Sr. Gonzalez Fiori.

Tercero, Sr. Leon y Llerena.

Cuarto, Sr. Marqués de Valdeherrazo.

Secretario 1.º Sr. Diz Romero.

Idem 2.º Sr. Alcalá del Olmo.

Idem 3.º Sr. Soza y Castro.

La cuarta secretaría queda para las oposiciones.»

Se indica otra entre cuyos secretarios figuran los Sres. Quiroga Vazquez y Pardo Balmonte.

Dice *Las Noticias de París*, periódico que se publica en Madrid:

«*El Gaulois* se ha esforzado también en hacer un incidente grave de una palabra ridícula puesta en boca de un personaje de la pieza titulada *Les Rois en exil*, que dice haber visto á un Borbon subir en un ómnibus.

Es posible que el duque de la Torre haya hecho una cortés observación, pero Alfonso XII que es hombre de talento, habrá sido el primero en admirarse que se elevó esto á la altura que lo hace en estos términos el periódico reaccionario.»

Hé aquí lo del *Gaulois*:

«Se dice que el general Serrano, embajador de España, debe pedir hoy al gobierno de M. Grevy corteses explicaciones sobre la licencia con que se trata en la escena de un teatro de París, el nombre de un Borbon que únicamente lleva el rey Alfonso entre todos los soberanos de Europa.»

El embajador hará observar que esta exhibición injuriosa podría ser de naturaleza tal, que ocasionará desinteligencia entre España y Francia, y pedirá al gobierno de M. Grevy si está dispuesto á proteger el nombre de Borbon, que por lo demás ha dado alguna gloria á Francia con el título que el de un simple ciudadano.

«Recuérdase, en efecto, que habiéndose llevado á la escena el nombre *Duverdy* en el *Pot Bouille*, de M. Emilio Zola, como el de Borbon, en *Les Rois en exil*, de M. Alfonso Daufed, M. Duverdy, director de la *Gazette de Tribunaux*, obtuvo la supresión por la vía judicial.»

Comentario de *Las Noticias de París*:

«El rey Francisco de Asís va mucho en ómnibus, donde muchas veces ha sido objeto de respetuosas manifestaciones al ser reconocido. Estamos seguros de que Luis XIV querría subir en ellos. Por lo demás, se nos telegrafía que el sábado por la mañana han celebrado una conferencia de las más cordiales los señores duque de la Torre y Ferry.»

Correspondencia

Madrid 13.—Como habia anunciado á V., los términos de la consumada conciliación, implica más que una conciliación una trégu, en opinión de propios y extraños. Por mi telegrama de anoche, más extenso que de ordinario, conoce V. ya la fórmula conciliadora del párrafo más importante del Mensaje, así como también el nombramiento de presidente, vicepresidentes y secretarios del Senado, juntamente con la resolución tomada por el Gobierno, de reunir al fin las mayorías de ambas Cámaras inmediatamente. Después de leído en el Consejo de ayer el Mensaje, el ministro de la Guerra provocó una animada discusión sobre el párrafo del sufragio en que tomaron parte muy activa el Sr. Posada Herrera y Moret y después de un reñido debate se añadió como medio de transacción para calmar la agitación conque Lopez Dominguez se expresó, las palabras *con tendencias á universalizar el sufragio*, aceptado bajo la base de la ley de elecciones de diputados provinciales del ministerio Sagasta. Adición que aunque no satisfizo por completo al ministro de la Guerra, sin embargo, se aguantó por razones de prudencia y en la esperanza de que podrá remediar la diferencia de dicha fórmula cuando llegue el caso de tratar del proyecto de sufragio. Como el Sr. Sagasta sabia de antemano que podía suceder de que hubiese necesidad de recurrir al precitado aditamento como ultimatum de sus concesiones, no le extrañó la noticia de que habia habido precisión de consignarlo en el Mensaje, mayormente cuando eso, de *con tendencias á universalizar el sufragio*, le ofrece ancho campo para obrar con libertad y sin compromisos en la defensa de su ideal, al mismo tiempo que aplaza la solución del asunto, sin detrimento de sus aspiraciones. El resultado de todo es, que los fusionistas se muestran muy satisfechos del resultado de la cosa, pues juzgan que la victoria les pertenece; y bajo este supuesto las dimisiones que habian pensado presentar, han quedado en proyecto y continuarán desempeñando sus cargos pacífica y tranquilamente hasta tanto las circunstancias no varien. Por el contrario los izquierdistas intransigentes no ocultaban el disgusto que les ha causado semejante arreglo, en que á su modo de ver, los ministros izquierdistas no han estado á la altura que merecían los intereses que representan, y se lamentan amargamente de que en la primera batalla que se les ha presentado hayan cedido á la presión sagastina por pueriles temores, que ha de costarles muy caro. A D. Eugenio Montero de los Rios y á D. Cristino Martos han desagradado los términos de la conciliación; pero especialmente al primero que califica de insigne debilidad lo consentido por sus correligionarios en el Consejo de ayer. El Sr. Martos oculta en lo posible, á sus amigos el desagrado que siente, á los cuales parece alentar con la esperanza de indemnizarse sobradamente, de la concesión que ha sido preciso otorgar en estos momentos. Que además, dice es necesario esperar á conocer el texto íntegro del Mensaje para poderlo apreciar con exactitud y acierto. Asegúrase que á la enérgica actitud del señor Moret se debe el resultado obtenido, y

aunque hay quien le considera como inclinado al elemento menos democrático de la situación, no sería político ni conveniente en estos momentos prorumpir en ciertas clases de censuras que solo la pasión puede concebir. Así se expresan los izquierdistas que llevados de un espíritu conciliador, esperan recobrar el terreno perdido. No así aquellos que esperaban la ruptura para que hubiese puestos vacantes y poder ellos ocuparlos.

El día de hoy como el de ayer, la casa de Sagasta se ha visto muy concurrida por sus amigos que le han felicitado por la circunspección y acierto con que ha sabido llevar las negociaciones conciliadoras, consiguiendo más de lo que pudieran prometerse dadas las circunstancias de la política.

La prensa republicana censura duramente la conducta de los ministros izquierdistas, á quienes se proponen combatir como defraudadores de las esperanzas que hicieran concebir.

El Gobierno presentará como su candidato á la presidencia del Congreso al señor Sagasta y primer vicepresidente á Balaguer. Se cree que el duque de la Torre manifestará desagrado de la transacción, por lo menos.

(El Corresponsal.)

El Banco Vitalicio

DE CATALUÑA.

Hace días que tenemos en nuestro poder los Estatutos de esta Sociedad de seguros sobre la vida, y algunos libritos más que demuestran palpablemente, á la vez que el objeto benéfico de la misma, las sólidas garantías que ofrece para el cumplimiento de sus compromisos.

Antes de entrar de lleno á emitir nuestro parecer, forzoso nos es felicitar á los fundadores de dicha institución y darles gracias por someter á nuestro juicio los fines de la misma, que sin rebozo alguno y si con grande satisfacción, consideramos buenos y los que no tenemos inconveniente en recomendar.

Lo primero que nosotros hemos tratado de averiguar fué si El Banco Vitalicio se parecía en algo á las sociedades que le han precedido, y que tan funestos resultados dejaron como recuerdo de su existencia; pero hemos visto que empieza El Banco Vitalicio á diferenciarse de las otras sociedades, en las operaciones que efectúa y también, y esto es lo más esencial, en que está organizado de muy distinta manera, comprendiéndose claramente que sus fundadores tuvieron muy en cuenta los resultados de otras sociedades, con el objeto de evitar que pudieran repetirse.

Empieza esta sociedad garantizando los contratos que celebra, con un capital de 10.000.000 pesetas en acciones nominativas; llamándose así porque el que las posee responde de su importe con sus bienes, responsabilidad que no imponen los Estatutos, que podrían variarse, sino que la establece el Código de comercio; por lo que de una vez contrahida no puede eludir el accionista ni tampoco sus herederos, ni aún vendiendo las acciones, pues queda obligado el comprador á la misma responsabilidad, sin que

por esto el vendedor quede excluido de una responsabilidad igual.

Si las sociedades que fracasaron estuvieran constituidas cual lo está la de que hoy nos ocupamos, no hubieran llegado á lo que llegaron, porque en caso de quiebra encontraba el socio accionista responsables, contra los que tenía acción legal para acudir en demanda de pago á que estarían obligados todos y cada uno de los accionistas, como lo están los de El Banco Vitalicio.

La garantía que las otras sociedades ofrecían era tan solo unos cientos miles de reales que como fianza depositaba el director. El Banco Vitalicio en cambio presenta además de un sólido capital, personas que responden de los actos administrativos de El Banco, y por lo que queda demostrado la grandísima diferencia que existe entre una y otras sociedades, referente á garantías.

Existe también una notable diferencia en la administración ó empleo de capitales, toda vez que según los Estatutos de aquellas sociedades debían invertirse los fondos en papel del Estado, y estos valores que se guardaban en cartera eran los que se distribuían en las épocas de liquidación.

Nada más descabellado que esto, puesto que los capitales de los socios sufrían una continua amenaza de disminuirse y hasta de perderse como, obediendo á eso mismo, ha sucedido.

En cambio el Banco Vitalicio, en cuanto á la inversión de capitales, tiene ancho campo en que moverse, pudiendo emplearlos, en adquisición de fincas, efectos públicos, acciones de Bancos, compañías ó empresas que ofrezcan la mayor seguridad, en préstamos con hipoteca sobre fincas rústicas ó urbanas y en todo lo que ofrezca á la vez que garantía una utilidad positiva.

En vista de esto, toda duda que del Banco Vitalicio pueda tenerse carece de fundamento; y nosotros, á imitación de ilustrados colegas, nos felicitamos de que esta sociedad venga á matar el monopolio extranjero, de sociedades de esta índole.

A dudar del Banco Vitalicio de Cataluña, forzoso era hacerlo también de las sociedades de seguros sobre la vida establecidas en el extranjero con las mismas bases de la que hoy hablamos, y de hacerlo así se desprendería la lógica consecuencia de que las naciones más civilizadas de Europa eran víctimas del engaño.

Cuenta Alemania 33 compañías, Austria-Ungria 35, Bélgica 13, Italia 6, Suiza 4, Suecia 4, Dinamarca 3, Noruega 2, Rusia 4, Portugal 5 (!) ó sea dos más que nosotros, y enenta Inglaterra un asegurado por cada 45 habitantes y por cada 35 los Estados Unidos.

El Banco Vitalicio, pues, además de responder á un fin moral como es el ahorro para librar á muchos de la miseria, lo hace á la imperiosa corriente de los adelantos; y aunque otras sociedades españolas, mal llamadas de seguros sobre la vida, nos hayan dado tristísimos ejemplos, no podemos deducir lo mismo para la que nos ofrece iguales garantías que las que hoy cuentan con miles de millones de pesetas de capital.

No será de extrañar que en Galicia sea donde por ahora encuentre menos apoyo la

virtualidad fiaba el progreso material de los pueblos. La ciencia, abjurando los errores de la escolástica, se echó en brazos del método experimental y se apercebó para informar con sus progresos, los progresos industriales y para aplicar sus descubrimientos á los procedimientos de la industria.

Y luego que la industria, privada de aquellos tres obstáculos, pudo contar, en los tiempos modernos, con operarios libres é inteligentes, y con el concurso además de la iniciativa individual, de la libertad del trabajo y de las aplicaciones de la ciencia, se hizo señora del mundo y vino á representar en la Sociedad un interés superior, quizá, á los demás intereses conocidos. Desde este momento el Poder social no podía prescindir, sin faltar á su misión, de abrir á la industria las anchas esclusas de la propiedad para que tomara asiento en el concierto de los intereses y conveniencias sociales y realizara, al propio tiempo, la función económica que, en bien de la riqueza pública, le está encomendada. A partir de este momento apareció la propiedad industrial garantizando á los inventores la posesión y goce exclusivo de sus descubrimientos no solo como un deber de justicia, sino que también como medio de establecer un estímulo que espoleara incesantemente al hombre en demanda de la mejora y perfeccionamiento de los instrumentos y medios de producción.

Y he aquí, Señores, la razón por que las legislaciones de los pueblos antiguos y de los de la edad media guardan completo si-

social catalana, toda vez que la región gallega fué la más castigada por las sociedades que fracasaron; pero no sucederá así el día que renazca la confianza á que es acreedor el Banco Vitalicio de Cataluña, que aquí representa nuestro particular amigo D. Miguel García Blanes.

Crónica general

Galicia.

Don Palcual Veiga, presidente del orfeón de la Coruña, titulado *El Eco*, acaba de recibir del presidente de la compañía general trasatlántica francesa, una carta á la que acompaña una medalla de oro grabada con las iniciales de la compañía como recuerdo de la visita hecha á bordo del *Peréire* por la sociedad coral que dirige el referido Sr. Veiga.

De *El Faro de Vigo*:

«La compañía del ferro-carril de Orense á Vigo ha introducido desde hoy una mejora en los coches de primera, que es tan útil como necesaria en la estación actual, ó sea los caloríficos, mejora que no dudamos del celo de la compañía que llegará á hacer extensiva á los wagones de segunda.

Esta mejora, que bien visto, si reporta ventaja á los viajeros, puede traerle también á las compañías, porque serán menos los recelos que infunden los viajes en invierno, deseáramos se adoptara en las líneas férreas de Portugal, al menos en la del Miño, donde hasta ahora, que nosotros sepamos, se carece de esta mejora, que planteada en la línea de Orense á Vigo, como dejamos dicho, merece nuestros plácemes y los del público, y desde aquí se los damos á la citada compañía.»

El gobernador civil de Orense ha elevado al ministro una exposición pidiendo se modifique la organización de los juzgados municipales.

Un colega orensano dice que ha sido verdaderamente notable el sermón que el señor obispo predicó en aquella catedral, con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción.

Fué nombrado juez de Padron el que desempeñaba igual cargo en Guía; juez de Atienza D. José Roman Junquera, y juez de Castuera el abogado fiscal electo de Pontevedra.

De *La Voz*:

«Hemos oído asegurar que un pariente del Tesorero de la administración de Hacienda de San Sebastian, vecino de esta capital, había recibido una carta en la que se le manifestaba hallarse detenido en Lisboa el pasajero del *Orenoque* llamado don Nemesio Ataola, por sospechas de que fuera don José Andrés Osoric cajero de San Sebastian, fugado con los caudales públicos y que al hallarse en esta bahía á bordo del mencionado vapor, fué descubierto por el inspector Sr. Seseña y no ha desembarcado

lencio acerca de la propiedad industrial, difícil de compadecer con la organización político-económica que á la existencia de los mismos presidía y más ajustada á los fines de las sociedades modernas, las cuales se rigen por otros principios é instituciones y sustentan diversos ideales.

Tiempo es ya, Señores Socios, de que abreviando esta conferencia, cuya duración se prolonga más de lo que yo pensaba, trate del modo y forma en que debe ser condicionada la propiedad industrial despues de haberos expuesto los fundamentos que la abonan, el proceso histórico, que precedió á su aparición y las causas que retardaron su reconocimiento en los códigos de las naciones cultas.

Y al enunciar este tema y antes de desenvolverlo, debo resolver la tan debatida cuestión de si la propiedad industrial implica un monopolio difícil de compadecer con la libertad natural que todos los hombres gozan para modificar la materia y con el interés público que demanda la libre concurrencia. Más que monopolio, es la propiedad derivada de la patente de invención, un privilegio, que, cuando no se perpetúa en el inventor y en sus herederos, deja de ser irritante y no excluye la concurrencia de los industriales, fabricantes y manufactureros no privilegiados, quienes elaborando los productos de la industria á que se contrae el invento por los procedimientos comunes, hacen competencia á éste durante el tiempo que dura el privilegio y mientras no cae el descubrimiento dentro del dominio pú-

por haberse opuesto á ello el señor vice cónsul francés.

Recordarán nuestros lectores que dicho Ataola manifestara ser dependiente de una administración de loterías de Tolosa, pero los telegramas y demás noticias recibidas de dicha ciudad niegan los que aseguró el mencionado sugeto.

Las sospechas, pues, parecen fundadas y no tardaremos en saber la verdad, luego que se aclaren los misterios en que se halla envuelto el pasajero en cuestión.»

Boletín oficial

El *Boletín oficial* de anteayer contiene: Un real decreto decidiendo á favor de la admnistracion judicial una competencia promovida entre el gobernador de Madrid y el juez de 1.ª instancia del distrito de Buenavista, relativa á la contrata de suministro de candelabros para el alumbrado por gas de aquella capital.

—Otro idem resolviendo en igual sentido que la anterior, una competencia suscitada entre el gobernador de Málaga y el juez de 1.ª instancia de dicha ciudad, sobre pago de un abonar que el ayuntamiento debía satisfacer al rector del seminario conciliar por arrendamiento de un edificio que aquel ocupaba.

—Por la delegación de Hacienda se declaran caducados varios expedientes incoados en la Direccion general de Propiedades por haber trascurrido el tiempo suficiente ni que se hayan hecho gestiones por los interesados.

—Se publican las bases para la contratación de un empréstito de un millón de pesetas que el ayuntamiento de Vigo se propone realizar, con objeto de llevar á cabo en aquella ciudad varias mejoras locales.

Dicho empréstito comprenderá 2.000 acciones de 500 pesetas emisibles en ocho series de 250 acciones cada una, las que devengarán como interés máximo un 6 por 100 anual, emitiéndose ahora la cuenta de las repetidas series con arreglo á las referidas bases, y adjudicándose las acciones en subasta pública á los licitadores que rebajen aquel interés.

—Por providencias dictadas por el juez de instrucción del partido, se cita á Antonio Sanchez (a) Morena Arjuim, y á Domingo Antonio de ignorado apellido, para que comparezcan á prestar declaración en causa que se les instruye, al primero por expender moneda falsa y por hurto de una cernidera de arena al segundo.

Servicio particular.

MADRID 13 10:15 (noche.)

El embajador español en Francia ha maltratado en Irún á varios funcionarios españoles.

Espéranse detalles de Guinea. Los fusionistas, en el deseo de demostrar una vez más su profunda adhesión al Sr. Sagasta, acordaron concederle un voto de confianza.

Supónese que Martos se halla disgustado por no estar conforme con el contenido del Mensaje.

blico: en suma el breve de invención temporal y la concurrencia, obrando el uno sobre la otra en idéntica forma que dos cilindros que giran en direccion encontrada, entretienen el trabajo y originan el progreso.

En esta cuestión, como en todas las cuestiones políticas, sociales y económicas, se destaca siempre el eterno dualismo del interés particular, que encarna aquí en el derecho del inventor, reivindicante de la propiedad de su invento, y el interés colectivo que encarna en el derecho de la sociedad, la cual reclama, á su vez, el trabajo libre y á perpetuidad.

Este dualismo no se resuelve, en verdad, con la expropiación del invento, previa indemnización por el Estado, porque, aparte de implicar este temperamento una solución de carácter socialista que no se aviene con los tiempos de libertad en que vivimos, vendría á delegar en los Poderes públicos una función que no es de su incumbencia, y difícil de realizar, porque se expondrían, las más de las veces, á errar en el ejercicio de su cometido ya otorgando efímera indemnización á un invento colosal, pingüe y de trascendencia, ya concediéndola valiosa á un procedimiento industrial de efímera importancia.

Solo las necesidades del mercado, las leyes de la oferta y de la demanda, los consumidores en suma, pueden ser los jueces que aprecien la importancia de un invento y otorguen al inventor la recompensa más ajustada á sus merecimientos.

(Se continuará.)

(10) Folletín del DIARIO DE LUGO

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Conferencia dada en la Sociedad Económica de Santiago en la noche del 30 de Junio de 1883, por D. José Antonio Parga Sanjurjo.

Tal es, en suma, la brillante estela que estos descubrimientos vienen dejando en el anchuroso río de la civilización moderna, más abundoso y rico, á medida que acrecienta su caudal y remonta su curso en demanda del suspirado océano de la perfección y del bienestar social.

Hemos visto, Señores, que la industria retardó su movimiento gradual y progresivo, contenida por la esclavitud, por las asociaciones gremiales y por el atraso de las ciencias positivas. Pero el esclavo, tras ruda y porfiada brega, arribó á su emancipación y al logro de los derechos inherentes á la personalidad humana; y, á partir de esta fecha, pudo contar, el trabajo, con operarios estimulados por el sentimiento de la libertad que todo lo dignifica y ennoblece. Las asociaciones gremiales desaparecieron bajo el peso del descrédito originado por los propios desaciertos y fastigadas por la acerba crítica de la ciencia económica, que hubo de emplear, contra la existencia de las mismas, el formidable ariete de la libertad del trabajo y de la libertad de la industria, á cuya

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

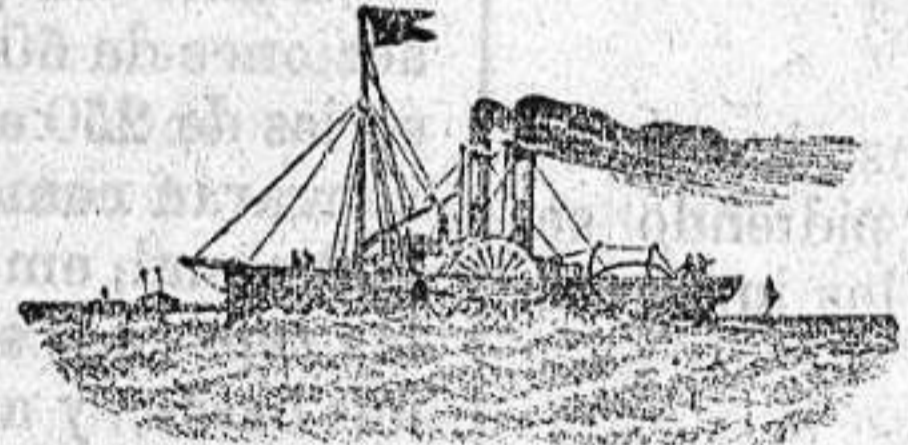
Gran surtido de thés selectos,
 PASTILLAS NAPOLITANAS
 Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. MADRID.
 SUCURSAL. Montera, 8.

Miguel Lopez Gayoso.
 9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

AL GRAN

LICOR GUINDALERA
 SU INVENTOR
EL LAMOLLA
 LÉRIDA

De venta en todos los cafés y ultramarinos de España.

DOLORES

DE

MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el Licor del Polo de Orive, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exijase Licor del Polo de Orive, grabado de relieve en cristal, FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

Mas de millon y medio de purgas en el último año

CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco.

IMPORTANTE.

Esta agua premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposicion Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en segundo, y sin rival por todo el proto-medicato.

ALMACEN DE MÚSICA

DE

D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTÉ** en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros
 » á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural. Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.